

cesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º La Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente notificará a las Empresas, por conducto de la Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 11, «Presidencia del Gobierno», concepto 10.751 del vigente presupuesto.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Imos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

ANEXO

Número expediente	Empresa	Beneficios
AG/256	«Sestelo y Cia., S. A.»	A (10 por 100 de subvención).
AG/258	«Antonio Mugico Gendra»	A (5 por 100 de subvención).
AG/260	«Landin, Vigas y Forjados, S. A.» (a constituir)	B (5 por 100 de subvención).
AG/263	«Moblaxe, S. L.»	B (5 por 100 de subvención).
AG/266	«Fripesca, S. A.» (a constituir)	A (10 por 100 de subvención).
AG/267	«Conservación de Alimentos, S. A.»	A (10 por 100 de subvención).
AG/270	«Edinse, S. A.»	B (5 por 100 de subvención).
AG/272	«Re e Hijos, Conservas Reyman, S. A.»	A
AG/278	«Emilio González Pereira (Peyka Industrial)»	A
AG/279	«Cooperativa de Muebles de Cocina» (a constituir)	A (15 por 100 de subvención) *
AG/280	«Destilerías y Licores, S. A.» (a constituir)	A (10 por 100 de subvención).
AG/281	«Vicente Suárez Quintans»	B (sin subvención).
AG/284	«Jesús Neira Tapia»	B
AG/289	«Feldespatos de Silan, S. A.» (a constituir)	A (15 por 100 de subvención).
AG/290	«Pizarras de Quiroga, S. A.»	A (15 por 100 de subvención).
AG/292	«Manuel Vázquez Vinayo»	A (10 por 100 de subvención).
AG/298	«Balcarsa, S. A.»	A
AG/299	«Carbónicas del Noroeste, S. A.»	B (sin subvención).
AG/300	«Gráficas y Formularios, S. A.» (a constituir)	B
AG/308	«Aluminio de Galicia, S. A.»	C (sin crédito oficial).

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

6362 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: Variante de la C. N. 323, de Bailén a Motril, entre Vélez de Benaudalla y Motril, puntos kilométricos 485 al 502, término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican en los terrenos al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y Notario, si lo estima oportuno.

1-GR-258. Vélez Benaudalla

Tramos: A, B y C

OBRA: VARIANTE DE LA C. N. 323, DE BAILÉN A MOTRIL, ENTRE VELEZ DE BENAUDALLA Y MOTRIL. PUNTOS KILOMETRICOS 485 AL 502. TRAMO: VELEZ DE BENAUDALLA A, B Y C. TERMINO MUNICIPAL: VELEZ DE BENAUDALLA

Día 4 de abril de 1978

A las once horas.—Finca número 2: Don Antonio Alonso Fernández.

A las once treinta horas.—Finca número 3: Don Francisco Amador Pedrosa.

A las doce horas.—Finca número 4: Don Joaquín García Illesca.

A las doce treinta horas.—Finca número 5: Don Francisco Pedrosa Castillo.

A las trece horas.—Finca número 5-A: Don José Lorente Bautista.

A las trece treinta horas.—Finca número 5-B: Don Manuel Paniza Buendía.

A las catorce horas.—Fincas números 6 y 1: Doña María Josefa Local Vilchez.

A las dieciséis horas.—Finca número 1-A: Doña Carmen Rodríguez Rodríguez.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 68-A: Don José Delgado Martín.

A las diecisiete horas.—Finca número 49-C: Don Antonio Rodríguez Jiménez.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 50-C: Don Juan Romero Rodríguez.

A las dieciocho horas.—Finca número 42-C: Doña Dolores Rodríguez Castillo.

Málaga, 15 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—3.073 E.

Término municipal de Vélez Benaudalla

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
<i>Tramo A</i>					
2	D. Antonio Alonso Fernández. Dieciocho de Julio, 4. Vélez Benaudalla (Granada)	N., la propiedad; S. y E., carretera actual; O., la propiedad	Erial	1.033	Parcial.
3	D. Francisco Amador Pedrosa. Santuario Nuestra Señora de la Cabeza. Vélez Benaudalla (Granada).	N., la propiedad; S., carretera actual; E., Joaquín García Illescas; O., Antonio Alonso Fernández ...	Erial	711	Parcial.
4	D. Joaquín García Illesca. Finados, 27. Vélez Benaudalla (Granada)	N., la propiedad; S. y E., carretera actual; O., Francisco Amador Pedrosa	Erial	859	Parcial.
5	D. Francisco Pedrosa Castillo. Virgen del Rosario, 16. Vélez Benaudalla (Granada)	N., la propiedad; S. y E., carretera actual; O., Joaquín García Illescas	Erial	1.103	Parcial.
5-A	D. José Lorente Bautista. Vélez Benaudalla (Granada)	N., la propiedad; S., carretera actual; E., Manuel Paniza Buendía; O., Francisco Pedrosa Castillo ...	Secano	510	Parcial.
5-B	D. Manuel Paniza Buendía. Vélez Benaudalla (Granada)	N., la propiedad; S., carretera actual; E., M. O. P.; O., José Lorente Bautista	—	970	Parcial.
6	D. ^a María Josefa Local Vilchez. Avenida de Colón, 5, 3. ^o derecha. Granada	N., carretera actual; S., E. y O., la propiedad	Erial	989	Parcial.
<i>Tramo B</i>					
1	D. ^a María Josefa Local Vilchez. Avenida de Colón, 5, 3. ^o derecha. Granada	N., Antonio Delgado Gijón; S., la propiedad, carretera nacional 323; E., la propiedad; O., C. N. 323.	Erial	731	Parcial.
1-A	D. ^a Carmen Rodríguez Rodríguez. Mártires, 12. Vélez Benaudalla (Granada)	N., Compañía Sevillana; S., Josefa Local Vilchez; E., la propiedad; O., C. N. 323	Erial	664	Parcial.
68-A	D. José Delgado Martín. General Franco, 36. Vélez Benaudalla (Granada).	N., la propiedad; S., José Sánchez Gutiérrez; E., Consuelo Vega Rodríguez; O., la propiedad ...	Regadío	839	Parcial: 40 parras, siete naranjos, ocho plantones olivos, un granado, 62 plantones almendros, 15 olivos y tres nísperos.
<i>Tramo C</i>					
49-C	D. Antonio Rodríguez Jiménez. Zacatín, 8. Vélez Benaudalla (Granada).	N., Juan Romero Rodríguez; S., José Hidalgo Paniza; E., carretera actual; O., la propiedad	Secano	49	Parcial.
50-C	D. Juan Romero Rodríguez. General Mola, 2. Vélez Benaudalla (Granada)	N., Regina García Sánchez; S., Antonio Rodríguez Jiménez; E., carretera actual; O., la propiedad ...	Secano	94	Parcial.
42-C	D. ^a Dolores Rodríguez Castillo. General Varela, 27. Vélez Benaudalla (Granada)	N., viuda Manuel Martín; S., C. H. del Sur; E., carretera actual; O., la propiedad	Secano	8.866	Parcial.